



## CARRERA DE CIRUJANO DENTISTA



### CURSOS EXTRAORDINARIOS LARGOS

#### LINEAMIENTOS PARA LOS CURSOS

##### ACERCA DE LA CARRERA

##### ESTRUCTURA ACADÉMICA

##### ÁREAS BÁSICAS

##### ALUMNOS

##### ACADÉMICOS

##### CLÍNICAS

##### EDUCACIÓN CONTINUA

##### DIFUSIÓN

##### AVISOS CIRUJANO DENTISTA

#### Justificación.

Las asignaturas teórico-prácticas del plan de estudios de la carrera de Cirujano Dentista pretenden desarrollar y valorar en el estudiante los conocimientos y aptitudes, así como la adquisición de habilidades, destrezas y experiencias que le permitan realizar procedimientos para diagnosticar, prevenir las enfermedades buco dentales y restablecer la salud bucal perdida.

Es importante que para poder acreditar estas asignaturas el estudiante cumpla con un mínimo de exámenes teóricos y de ejercicios prácticos obligatorios que midan y valoren sus conocimientos teóricos y sus habilidades y destrezas en la práctica.

En la sesión ordinaria 374 de junio del 2002, el H. Consejo Técnico aprobó la "Propuesta para sustituir los exámenes extraordinarios de las asignaturas teóricas prácticas de la carrera de Cirujano Dentista por una modalidad de curso extraordinario largo". Las asignaturas aprobadas por el H. Consejo Técnico bajo esta modalidad son:

- Prótesis Parcial Fija y Removible III
- Prótesis Parcial Fija y Removible IV
- Prostodoncia Total II
- Prostodoncia Total III
- Parodoncia
- Endodoncia
- Clínica Integral I
- Clínica Integral II
- Odontología Infantil
- Cirugía Bucal
- Cirugía Maxilofacial

Los cursos extraordinarios largos permiten, a aquellos estudiantes que no acreditan las asignaturas teórico-prácticas en el curso ordinario, aprobar estas asignaturas a través, primero, de un re-cursamiento, que les obliga a la aplicación de los conocimientos a través de práctica clínica que requiere la atención a pacientes.

Esta modalidad ha demostrado ser una estrategia muy eficaz que, además de garantizar un mejor desarrollo de los conocimientos y habilidades que de los estudiantes exigen estas asignaturas, permite incrementar el índice de aprobación (73.3%) en relación a los exámenes extraordinarios (46.6%).

Debido a que los cursos extraordinarios largos es una actividad extracurricular, no se considera en la legislación universitaria, lo cual crea la necesidad de elaborar un marco normativo que rijan su operación y desarrollo.

#### Objetivo General

Proporcionar al estudiante de la carrera de Cirujano Dentista una alternativa de aprobación en aquellas asignaturas teórico-prácticas que no ha podido acreditar en los cursos ordinarios.

#### Objetivo particular

Buscar la mejor preparación académica de los estudiantes, supliendo sus deficiencias y desarrollando sus aptitudes, actitudes, habilidades y destrezas en aquellas asignaturas que, por sus características teórico-prácticas, se desarrollan en un ámbito clínico.

#### Requisitos de inscripción que debe reunir el estudiante

- Estudiantes afectados por los artículos 22 y 25 del Reglamento General de Inscripciones (R. G. I.).
- Estudiantes que no acreditaron las asignaturas clínicas en periodo ordinario y que agotaron su inscripción a dichas asignaturas.
- Los estudiantes que no hayan cursado la asignatura NO podrán inscribirse en el curso extraordinario largo, excepto aquellos afectados por los artículos 22 y 25 del R. G. I.
- La inscripción a los cursos extraordinarios largos NO elimina la reglamentación de la seriación de materias.
- Los estudiantes afectados por el artículo 25 del R. G. I., no podrán inscribirse a los cursos extraordinarios largos sin presentar antes un examen global de conocimientos.

### **Modalidad**

- Cuando se trate de asignaturas o módulos no consideradas en cursos extraordinario largo, en el caso de los estudiantes afectados por los artículos 22 y 25 del R. G. I. NO podrán incorporarse a grupos de ordinario.
- La apertura de grupos para los cursos extraordinarios largos se hará en las clínicas odontológicas que no tengan turno vespertino.
- No se podrán cursar dos asignaturas en el mismo horario.

### **Perfil del profesor**

- Profesor de tiempo completo.
- Profesor de asignatura definitivo.
- Profesor de asignatura interino, con antigüedad de 5 años en la asignatura.
- Profesor que imparte la asignatura.

## **LINEAMIENTOS**

### **DE LOS ESTUDIANTES**

#### **Inscripción**

- Se podrán inscribir al curso extraordinario largo sólo aquellos estudiantes que en el curso ordinario obtuvieron una calificación no aprobatoria.
- El estudiante con calificación no aprobatoria y habiendo cursado una sola vez la asignatura en cuestión, no podrá inscribirse al curso extraordinario largo, debiendo inscribirse por segunda ocasión al curso ordinario. Excepto aquellos estudiantes afectados por los artículos 22 y 25 del R. G. I.
- Solamente se permitirá la inscripción a dos cursos por estudiante. Excepto aquellos estudiantes afectados por los artículos 22 y 25 del R. G. I.
- El cupo máximo por grupo será de 25 estudiantes.
- La inscripción a un grupo se hará de acuerdo al promedio, hasta agotar el cupo.
- Solamente se aceptará la inscripción a estudiantes de la misma clínica si muestran un promedio mínimo de 7.5.
- No se permitirá la incorporación de estudiantes a grupos de cursos ordinarios.
- Una vez que el estudiante se inscribió en un jurado, no se permitirá el cambio a otro jurado.
- El curso extraordinario largo tendrá una duración de un semestre lectivo.

#### **Evaluación**

- La calificación aprobatoria que obtenga el estudiante en las evaluaciones teóricas y prácticas que realice el profesor durante el

curso será la que determine el derecho para presentar examen final.

- Todos los estudiantes deberán presentar examen final. No hay exentos.
- El examen final y la evaluación se hará en la modalidad con base en competencias profesionales y considerando el "alta por mejoría" de los pacientes.

## DE LOS PROFESORES

El profesor que participe como responsable de los cursos extraordinarios largos deberá:

- Entregar a los estudiantes, el primer día de clase, el programa de la asignatura, los lineamientos del curso, parámetros de evaluación y la bibliografía.
- Asistir puntualmente a sus clases.
- Cumplir con el horario que establezca la jefatura de la carrera.

Última modificación de este archivo 18/07/2012 12:54

 [REGRESAR](#)

ÁREA DE ALUMNOS 

ÁREA DE ACADÉMICOS 

[IR AL PORTAL IZTACALA](#) 

Hecho en México, todos los derechos reservados 2019. Esta página puede ser reproducida con fines no lucrativos, siempre y cuando no se mutile, se cite la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma requiere permiso previo por escrito de la institución. Créditos: Sitio web administrado por: Unidad de Sistemas, Telecomunicaciones y Cómputo.



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**